

Manizales, septiembre de 2022

Señores

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO

TUTELA- REPARTO-

CIUDAD

Asunto. Acción de tutela art. 86 carta política

Contra: Alcaldía Municipal Manizales

Accionante: MARIA ARGENIS MAFLA MEDINA

María Argenis Mafla Medina, mayor de edad, vecina de Manizales, con c.c. 30298803 me permito formular tutela contra el municipio de Manizales por vulnerar derechos fundamentales.

DERECHOS VULNERADOS.

AL MÍNIMO VITAL

AL TRABAJO DIGNO

HECHOS: Soy persona llevo trabajando en el comercio informal hace muchos años con el debido reconocimiento de la alcaldía municipal, con los estudios socio-económicos, o sea legalmente constituida. Tengo un puesto módulo en el pasaje comprendido entre teatro fundadores y el colegio Isabel la católica. Se trata de un anden por donde no pasan carros ni hay otros negocios comerciales, es todo un espacio libre.

Por una acción popular le cambiaron el kiosco por uno de mayor calidad y estoy situada en un espacio donde no se perjudica en nada el espacio público en tratándose de un lugar con un escenario muy amplio. No estoy en Ningún territorio que tenga que ver con patrimonio histórico u otro que pueda ser incoherente con la estética u otro objeto que tenga que respetarse por efecto cultural. El sitio donde ocupo mi comercio informal es ajeno a la carrera 23 o lugar por donde transiten carros o haya congestión de alguna naturaleza. Mi sitio ha sido bien recibido por profesores, caminantes, visitantes al teatro fundadores que precisan de un café y elementos varios que vendo en el puesto metálico que me adjudicaron.

Por motivos ajenos a mi voluntad no había renovado el permiso, porque se sabe que estuvimos en años de pandemia donde no se atendía nadie y hubo que cerrar el puesto. Estamos ante un Estado, que debe comprender tales situaciones.

No se me ha dado la renovación del permiso porque aluden que debo presentar permiso vigente y otros documentos. Considero que esto es todo un obstáculo porque permiso vigente es imposible tenerlo puesto que no lo renové por las consideraciones que menciono de pandemia y tiempos de crisis económica que hubo que soportar. Todos sabemos que la pandemia vino de un momento a otro sin que pudiéramos ponernos al día en estas situaciones. Por lo anteriormente anotado, considero que se vulneran los derechos comentados porque se exige algo que la pandemia misma nos puso en esa condiciones de no poder renovar permisos.

PRETENSIONES:

Solicito al despacho judicial, se ordene lo siguiente:

1. Que se proceda a renovar el permiso de parte de la alcaldía municipal sin necesidad de las exigencias de presentar renovaciones anteriores a los años que mencionan de 2020-2019. Hay un reconocimiento tácito de ley, lleno de requisitos de que tengo adjudicado el puesto de trabajo por lo que RENOVAR no sería inconveniente por algún motivo que se presente. Hay un derecho adquirido.

2. Que se me permita tener al lado una mesa y unas sillas para atención a los clientes que son turistas y personas dedicadas a la cultura e ingreso al teatro fundadores que requieren de un lugar donde descansar mientras hacen fila para ingresar o esperar el espectáculo del teatro fundadores. Menciono que no es ningún obstáculo porque es a un lado de mi puesto en un rincón, con su respectiva sombrilla. El visitante requiere esto porque es un lugar de espera. Es darle comodidad al visitante, al turista, a la persona que quiere ingresar a eventos en el teatro fundadores. No existe en ningún momento vulneración al espacio público.

Pruebas: derecho de petición y respuesta.

Bajo juramento indico que no he formulado demanda alguna por estos mismos hechos ante ninguna otra autoridad.

Notificaciones:

Demandado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANIZALES, contacto@manizales.gov.co calle 19 número 21-44 propiedad horizontal.

Demandante: María Argenis Mafla Medina, celular 3148929900, puesto módulo metálico andén teatro fundadores.

Atentamente,

MARIA ARGENIS MAFLA MEDINA

c.c. 30298803